



CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS

ACTA 1 /2021

Sras./Sres. Asistentes:

Vicepresidente:

Sra. Dña. María José Ros Olivo
Directora General de Comercio e Innovación
Empresarial

Vocales:

Eduardo Piné Cáceres
Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

Dña Sonia Carrillo Mármol
Consejería de Presidencia y Hacienda.

Joaquín Ruiz Guevara
Consejería de Fomento e Infraestructura

José Gómez Ortega
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca
y Medio Ambiente

Carlos Pérez Rodenas
Cámara de Comercio, Industria, Servicios
y Navegación de Murcia

Rafael de San Eustaquio Tudanca
CCOO

M^a José Aragón Zambudio
PREMM

Alejandro Zamora
ROEM

Antonio Fernando Torres Borrego
ROET

Antonio Alberto Moya Morote.

En la ciudad de Murcia, siendo las 10:00 horas del día 3 de marzo de 2021, se reúne, a través de videoconferencia en el Consejo Asesor Regional de Precios, con la asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan y de la Jefa de Servicio de Comercio, Dña. María Trinidad Corbalán Rosillo, y del Jefe de Sección de Infraestructura y Comercio Interior, D. Joaquín Gris Martínez.

Siendo el objeto de la reunión examinar y dictaminar los asuntos del **orden del día** que se indican:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Exp 1/21 Ayuntamiento de Ojós. Tarifas de agua potable.
- 3 .Exp 12/21 Ayuntamiento de Archena .Tarifas de agua potable.
- 4.Ruegos y preguntas.





Raúl Lledó Saura.

FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS

D.José Rives García
THADER CONSUMO.

Juan José Gómez Conesa.
ICE

Salvador Soto Fernández
COO

Secretaria:

Ma Izquierdo Ruiz.

Doña María José Ros Olivo, Directora General de Comercio e Innovación Empresarial da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su asistencia.
Seguidamente la Vicepresidenta pasa a examinar el primer punto del orden del día.

1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

La Vicepresidenta manifiesta que los miembros del Consejo tienen el acta de la reunión anterior, celebrada el pasado 17 de diciembre de 2020, ya que el borrador de la misma se les envió previamente por correo electrónico a todos ellos. Seguidamente pregunta si hay alguna rectificación que efectuar al acta y no habiendo ninguna, se aprueba la misma por unanimidad.

2- Exp 1 /21 Ayuntamiento de Ojós. Tarifas de agua potable.

La Vicepresidenta del Consejo hace una somera introducción del expediente relativo a las tarifas de agua potable que se va a examinar informando a los presentes que la tarifa en vigor fue aprobada por Orden de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía. Manifiesta que la solicitud de revisión de tarifas realizada por la empresa concesionaria gestora del servicio, Acciona Agua, y se fundamentada en un estudio justificativo de tarifas en aplicación de la fórmula polinómica prevista en el artículo 9, capítulo II, del contrato de concesión, del que resulta un coeficiente de revisión en 2021 del 1,56 por 100. Dice que se aplica una





subida escalonada por el Ayuntamiento. Seguidamente da paso al Sr.Gris, quien hace un breve resumen de su informe, que se facilitó a todos los miembros del Consejo, al remitirles la convocatoria y el orden del día. Dice que el Ayuntamiento solicita que nos ratifiquemos en el acuerdo del año 2020.Desde el año 2015 hasta el 2020 no modifican las tarifas.

Manifiesta que se trata de tarifas de uso doméstico y de campo y huerta bonificadas. Los usuarios pagan tarifas por debajo de su coste. Dice que aprobaron un canon favorable al Ayuntamiento, desde el año 2010, y por ese motivo suelen tener un déficit estructural.

La cuenta de explotación del servicio en 2020 previsiblemente tendrá un resultado deficitario valorado en -12.756 euros, en tanto que en 2021 esperan obtener un saldo equilibrado. Del análisis del incremento de los costes de explotación resaltar los producidos por los costes del capítulo de personal (0,70 por 100),debido al Convenio Colectivo aprobado en el año 2019, que fija una subida de la mano de obra y aprovisionamiento por la mayor compra de agua (0,27 por 100).

Finalizada su exposición diciendo que su informe es favorable.

La Vicepresidenta pregunta si alguno de los presentes quiere formular alguna. El Sr. de San Eustaquio Tudanca considera que el abastecimiento de agua potable al ser un servicio esencial, cuando hay que hacer obras, estas debieran ser asumidas por el Ayuntamiento y no repercutir su coste al consumidor porque el servicio es del Ayuntamiento, aunque lo gestione una entidad privada. Por ello manifiesta que votará en contra.

El Sr.Gris dice que el Ayuntamiento no plantea un canon de mantenimiento de redes. Supondría un incremento de 1,44 por cien pero no del canon de mantenimiento de la red.

No existiendo más preguntas, la Vicepresidenta da paso a la votación, que es la siguiente:

Votos a favor: la Vicepresidenta del Consejo Asesor Regional de Precios ,
Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, Consejería de Presidencia y
Hacienda, Consejería de Fomento e Infraestructura, Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente ,CROEM, FREMM ,FROET,
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia,
Federación de Municipios y UCE.

Votos en contra :THADER-CONSUMO y CCOO.





Finalmente el Consejo Asesor Regional de Precios por mayoría de votos, adopta el acuerdo siguiente:

“Informar favorablemente las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Ojós, en sesión del Pleno del día 11 de marzo de 2020, que son las siguientes:

CUOTA DE SERVICIO USO DOMESTICO/NO DOMESTICO

Calibre 13 mm.....	8,317 euros/mes
Calibre 15 mm.....	16,386 euros/mes
Calibre 20 mm.....	24,455 euros/mes
Calibre 25 mm.....	32,523 euros/mes
Calibre 30 mm.....	48,661 euros/mes
Calibre 32 mm.....	48,661 euros/mes
Calibre 40 mm.....	80,936 euros/mes
Calibre 50 mm.....	121,280 euros/mes

CUOTA DE SERVICIO CAMPO/HUERTA

Calibre 13 mm.....	9,417 euros/mes
Calibre 15 mm.....	18,585 euros/mes
Calibre 20 mm.....	27,753 euros/mes
Calibre 25 mm.....	36,922 euros/mes
Calibre 30 mm.....	55,258 euros/mes
Calibre 32 mm.....	55,258 euros/mes
Calibre 40 mm.....	91,931 euros/mes
Calibre 50 mm.....	137,773 euros/mes

CUOTA DE CONSUMO DOMESTICO / NO DOMESTICO

1º Bloque: hasta 5 m3/mes.....	0,798 euros/m3
2º Bloque: de 6 a 12 m3/mes.....	1,074 euros/m3
3º Bloque: más de 12 m3/mes.....	2,061 euros/m3

CUOTA DE CONSUMO CAMPO / HUERTA

1º Bloque: hasta 5 m3/mes.....	0,798 euros/m3
2º Bloque: de 6 a 12 m3/mes.....	2,029 euros/m3
3º Bloque: más de 12 m3/mes.....	2,746 euros/m3

CUOTA DE CONSUMO FAMILIA NUMEROSA

1º Bloque: de 0 a 5 m3/mes.....	0,798 euros/m3
2º Bloque: de 6 a 99.999 m3/mes.....	1,003 euros/m3

CANON MANTENIMIENTO DEL CONTADOR

Calibre 13 mm.....	0,674 euros/mes
Calibre 15 mm.....	1,193 euros/mes
Calibre 20 mm.....	1,709 euros/mes
Calibre 25 mm.....	2,228 euros/mes
Calibre 30 mm.....	3,262 euros/mes
Calibre 32 mm.....	3,262 euros/mes
Calibre 40 mm.....	5,334 euros/mes





Calibre 50 mm.....	7,921 euros/mes
--------------------	-----------------

CANON MANTENIMIENTO DE REDES – MUNICIPAL

Unico mensual.....	1,00 euros/mes”
--------------------	-----------------

3.Exp 12/21 Ayuntamiento de Archena .Tarifas de agua potable.

La Sra. Ros hace una introducción del expediente de tarifas del servicio de agua potable en el municipio de Archena .Dice que la tarifa en vigor fue aprobada por Orden de 19 de febrero de 2020 de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía (BORM nº 55 de 06/03/2020. Manifiesta que la solicitud de revisión de tarifas realizada por la empresa concesionaria gestora del servicio, Acciona Agua, se fundamentada en un estudio justificativo de tarifas en aplicación de la fórmula polinómica prevista en el contrato de concesión, del que resulta un coeficiente de revisión en 2021 del 1,56 por 100.

Seguidamente da paso al Sr. Gris, quien manifiesta que en este caso nos encontramos con la misma situación que en el expediente anterior. El Ayuntamiento de Archena solicita la modificación de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable (aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 21/10/2019) y se propone escalonar esta subida en tres años: 2020 (4 por 100), 2021 (1,56 por 100) y 2022 (1,56 por 100), a la vez que acuerda con el equipo de gobierno local y técnicos del área económica un incremento del canon de mantenimiento de redes de 0,50 euros/abonado/mes. Dice que se los consumos domésticos superiores a 5 m3/mes y los no domésticos (calibre de 25 mm) superiores a 49 m3/mes, se encuentran bonificadas. Manifiesta que la Cuenta de Explotación está equilibrada. Informa que se produce un incremento del coste de personal como consecuencia del Convenio Colectivo del año 2019.

El Sr. Gris finalizada su exposición diciendo que su informe es favorable.

La Vicepresidenta pregunta si alguno de los presentes quiere formular alguna otra cuestión. No existiendo ninguna pendiente, da paso a la votación, que es la siguiente:

Votos a favor: la Vicepresidenta del Consejo Asesor Regional de Precios , Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, Consejería de Presidencia y Hacienda, Consejería de Fomento e Infraestructura, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, CROEM, FREMM ,FROET, UCE y Federación de Municipios.

Votos en contra de THADER-CONSUMO y CCOO.





Finalmente el Consejo Asesor Regional de Precios, adopta, por mayoría de votos, el acuerdo siguiente:

“Informar favorablemente las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento Archena, de conformidad con el acuerdo adoptado en sesión del Pleno del día 21 de octubre de 2019, que son las siguientes:

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CUOTA DE SERVICIO DE USO DOMESTICO/NO

DOMESTICO

Calibre 13 mm	8,59 euros/mes
Calibre 15mm	17,09 euros/mes
Calibre 20mm	25,59 euros/mes
Calibre 25mm	34,09 euros/mes
Calibre 30mm	51,10 euros/mes
Calibre 32mm	51,10 euros/mes
Calibre 40mm	85,11 euros/mes
Calibre 50mm	127,63 euros/mes
Calibre 65mm	212,67 euros/mes
Calibre 80mm	340,23 euros/mes
Calibre 100mm	510,31 euros/mes

CUOTA DE CONSUMO USO DOMESTICO

1ºBloque: Hasta 5 m3/mes	0,506 euros/m3
2ºBloque: De 6 a 15 m3/mes	1,234 euros/m3
3ºBoque: Mas de 15 m3/mes	2,045 euros/m3

CUOTA DE CONSUMO USO DOMESTICO NO DOMESTICO

1ºBloque: D 0 a 99.999 m3/mes	1,747 euros/m3
-------------------------------	----------------

CUOTA DE CONSUMO USO HUERTA

1ºBloque: Hasta 5m3/mes	1,843 euros/m3
2ºBloque :De 6 a 10 m3/mes	2,239 euros/m3
3ºBloque: Más de 10 m3/mes	2,559 euros/m3





CUOTA DE CONSUMO FAMILIA NUMEROSA

1ºBloque:De 0 a 5 m3/mes	0,506 euros/m3
2ºBloque:De 6 a 99.999m3	0,955 euros/m3

CANON MANTENIMIENTO DEL CONTADOR

Calibre 13mm	0,527 euros/mes
Calibre 15mm	0,977 euros/mes
Calibre 20mm	1,426 euros/mes
Calibre 25mm	1,875 euros/mes
Calibre 30mm	2,774 euros/mes
Calibre 32mm	2,774euros/mes
Calibre 40mm	4,570 euros/mes
Calibre 50mm	6,817 euros/mes
Calibre 65mm	11,309 euros/mes
Calibre 80mm	18,049 euros/mes
Calibre 100mm	27,033 euros/mes

CANON MANTENIMIENTO DE REDES

Único mensual	1,50 euros/mes »
---------------	------------------

4-Ruegos y preguntas.

En este punto del orden del día, se informa a los miembros del Consejo que el Ayuntamiento de Moratalla aplicará la fórmula polinómica de revisión de precios en el caso de que suba el Taibilla, como ya lo hizo en el 2015.

No existiendo más asuntos que tratar, la Vicepresidencia agradece su asistencia a los presentes y se levanta la sesión.

Vº Bº VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
ASESOR REGIONAL DE PRECIOS

EL SECRETARIO DEL CONSEJO
P.S.

Miguel Ángel Martín Martín

Ángel Luis López de la Torre

(Documento fechado y firmado al margen)

